

Rubi Montoya sobre el solar B, ambas de la misma citada calle y por el fondo con la número diez de la calle de Bilbao de D. Jose Albadalejo sobre solar letra N.

INSCRIPCIÓN: TOMO 223, LIBRO 222, FOLIO 91, FINCA 1097, INSCRIPCIÓN DECIMA.

REFERENCIA CATASTRAL: 5238708 WE0053N0001LP.

VALORACIÓN: El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será 224.066,21 Euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE (PLANTA SEXTA), el día TRECE DE JULIO DE DOS MIL CINCO A LAS 12:00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3015-0000-18-0206-04 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, está de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora; exceptuando los sábados.

En Melilla, a 26 de mayo de 2005.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 113/05

EDICTO

1031.- D.ª JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 113/2005 se ha acordado citar a: Doña Naima Nasih a fin de que, el próximo día 7/6/05 a las 12:00 horas, asista en la sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de perjudicado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a Naima Nasih, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de mayo de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.